

Sec EF/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE JULIO DE 2009**

**SESIÓN N. 31**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS , de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del ROF.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ  
DA. ALITA CAMACHO VELAYOS  
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ  
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

**CONCEJALA NO ASISTENTE**

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO que justifica su ausencia por enfermedad

No asisten tampoco el Señor Alcalde Presidente por estar presente en otros actos oficiales ni la Señora Interventora Titular por disfrute de vacaciones.

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario General .

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. REYES MAESTRE FRAGUAS**, Primer Teniente de Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del ROF, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Julio de 2009.

**2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION, PATRIMONIO Y COMPRAS**

**2.1 APROBACION DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, PARA EL EJERCICIO 2009**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que indica que a la vista del Informe emitido por el Técnico de Servicios Tributarios del Ayuntamiento, procede aprobar el Padrón

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Aprobar el Padrón del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**, para el ejercicio 2009, que consta **443** registros por un importe de DIECISIETE MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS **(17.018,26.- €)**.

## **2.2. APROBACION DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL EJERCICIO 2009**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda que en extracto indica que a la vista del Informe emitido por el Técnico de Servicios Tributarios del Ayuntamiento, procede aprobar el padrón.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Aprobar el Padrón del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** para el ejercicio 2009, que consta **26.891** registros por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS **(1.444.495,17.- €)**.

## **2.3 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE ESPECTACULOS TAURINOS A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2009**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“Visto el expediente incoado para adjudicar el SERVICIO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2009 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), mediante procedimiento negociado sin publicidad.*

*Vista el Acta de la reunión celebrada el 16 de julio del corriente, para proceder a la apertura de la única proposición presentada al referido procedimiento en la que se acordó por los Sres. asistentes admitirla, siempre y cuando en el plazo de 3 días, que eran el 17, 18 y 20 de julio, subsanara los defectos no esenciales detectados en la documentación presentada.*

*Vista la diligencia emitida por el Sr. Secretario, con fecha 21 de julio del corriente, donde consta que la única empresa licitadora “Equitauro, Sociedad Limitada”, no ha presentado la documentación requerida.*

*Visto que el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de junio de 2009, en su cláusula decimotercera señala la facultad del Órgano de Contratación para declarar desierto el procedimiento al no existir más proposiciones que hayan concurrido al mismo.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Excluir la plica nº 1 presentada por la empresa EQUITAURO, S.L., por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa requerida.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el servicio de espectáculos taurinos a celebrar durante el año 2009 en el municipio de Pinto (MADRID), en base a que la única plica presentada queda excluida por no cumplir con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa "Equitauro, Sociedad Limitada", así como al Sr. Concejal delegado de Mantenimiento Urbano, Tráfico y Transportes, Medio Ambiente e Inspección Medioambiental, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES**

No se presenta correspondencia ni disposiciones oficiales

#### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

Una vez finalizado el orden del día , el Señor Presidente expone que se presentan y es necesaria la inclusión en el Orden del Día de varios puntos por razón de urgencia que son:

- 1.- Adjudicación definitiva del servicio de iluminación ornamental con motivo de las fiestas Patronales de agosto y las fiestas de navidad
- 2.- Certificación n. 1 correspondiente a las obras de construcción de edificio para Residencia de mayores en la Tenería II.
- 3.- Certificación n. 2 correspondiente a las obras de construcción de edificio para Residencia de mayores en la Tenería II.
- 4.- Resolución del contrato suscrito para la realización de obras de redacción del proyecto técnico y ejecución de construcción de una residencia de mayores en la Tenería II .
- 5.- Adjudicación provisional del contrato para la realización de obras de redacción del proyecto técnico y ejecución de construcción de una residencia de mayores en la Tenería II .

Indica que el motivo de la urgencia en el primer caso es por el escaso tiempo que queda para celebrar las fiesta patronales, y este servicio debe adjudicarse de manera urgente. En el caso de las asuntos restantes todos ellos relacionados con las obras de construcción de una Residencia de Mayores en la Tenería II se trata de cumplir los plazos de ejecución de las obras.

A continuación, previa declaración de urgencia en la forma reglamentaria, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda incluir en el ORDEN DEL DÍA los asuntos indicados.

Seguidamente se debaten los temas

## **1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y LAS FIESTAS DE NAVIDAD**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2009, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y FIESTAS DE NAVIDAD A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2009 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa “Piamonte Servicios Integrales, Sociedad Anónima”.*

*Visto que el adjudicatario provisional, con fecha 17 de julio del corriente, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente,”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de servicio de iluminación ornamental con motivo de las Fiestas Patronales de Agosto y Fiestas de Navidad a celebrar durante el año 2009 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por un importe de 66.557,71 euros más la cantidad de 10.649,23 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 77.206,94 euros y un plazo de duración de SIETE (7) MESES.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

## **2.- CERTIFICACIÓN N. 1 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES EN LA TENERÍA II.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e inspección urbanística que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 1 por importe de 60.141,24 €, de las obras de construcción de Edificio para Residencia de Mayores en La Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de junio de 2009, presentada por la empresa SACYR, S.A.U., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico municipal dándola como favorable.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 correspondiente al mes de junio de 2009 por importe de 51.845,90 €, a los que habría que añadir 8.295,34 € correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 60.141,24 €, de las obras de construcción de Edificio para Residencia de Mayores en La Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la sociedad SACYR, S.A.U. con C.I.F. nº A-78366382, y con domicilio en el Paseo de la Castellana nº 83-85 calle C.P. 28046 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo a la sociedad SACYR, S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- CERTIFICACIÓN N. 2 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES EN LA TENERÍA II.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e inspección urbanística que en extracto dice:

*“Vista la certificación nº 2 por importe de 52.738,22 €, de las obras de construcción de Edificio para Residencia de Mayores en La Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de julio de 2009, presentada por la empresa SACYR, S.A.U., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico municipal dándola como favorable.”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 correspondiente al mes de julio de 2009 por importe de 45.463,98 €, a los que habría que añadir 7.274,24 € correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 52.738,22 €, de las obras de construcción de Edificio para Residencia de Mayores en La Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la sociedad SACYR, S.A.U. con C.I.F. nº A-78366382, y con domicilio en el Paseo de la Castellana nº 83-85, C.P. 28046 de MADRID, adjudicataria de dicha obra.

**SEGUNDO.-** Que se notifique dicho acuerdo a la sociedad SACYR, S.A.U., para su conocimiento y efectos oportunos.

### **4.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN LA TENERÍA II .**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Primer Teniente de Alcalde en sustitución del Alcalde Presidente que en extracto dice:

*“Con fecha 21 de abril de 2009 fue formalizado el contrato administrativo referente a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL EN LA TENERIA II DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), entre el Ayuntamiento de Pinto y la*

*mercantil “Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal”, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 9 de febrero de 2009 y según la adjudicación definitiva que fue acordada en la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2009.*

*Por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de la empresa “Sacyr, S.A.U.”, con escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, el día 16 de julio del corriente, se ha solicitado iniciar el trámite de formalización del acuerdo de Resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito al amparo de lo prevenido en el artículo 206.c) de la Ley de Contrato del Sector Público.*

*Con fecha 24 de julio de 2009, se ha firmado Resolución de contrato de mutuo acuerdo, por la empresa “Sacyr, S.A.U.” y el Ayuntamiento de Pinto.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Resolver el contrato de la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de construcción de un edificio para una residencia de mayores municipal en “La Tenería” del municipio de Pinto (MADRID), que el Ayuntamiento tiene firmado con la empresa SACYR, S.A.U. , fijando como causa el mutuo acuerdo.

**SEGUNDO.-** Devolver la garantía definitiva a la empresa SACYR, S.A.U., por importe de 215.754,60 € (DOSCIENOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA EUROS), indicándole que para cobrar la referida garantía deberá aportar Carta de Pago original en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, y adjuntará el D.N.I. y los poderes notariales de la persona apoderada que vendrá a retirarla, en caso de haber sido depositada mediante aval o seguro de caución, o los datos bancarios, en caso de que la garantía hubiera sido depositada en metálico.

## **5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN LA TENERÍA II .**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Primer Teniente de Alcalde en sustitución del Alcalde Presidente que en extracto dice:

*“Visto que con fecha 24 de julio de 2009, se ha firmado Resolución de contrato de mutuo acuerdo, por la empresa “Sacyr, S.A.U.” y el Ayuntamiento de Pinto con referencia a la REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA UNA RESIDENCIA DE MAYORES MUNICIPAL EN “LA TENERÍA” DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto que con fecha de 27 de los corrientes por la Junta de Gobierno Local se ha acordado la Resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito.*

*Visto que se han aprobado dos certificaciones por obra ya realizada a la empresa “Sacyr, S.A.U.” por importes de 51.845,90 € y 45.463,98 € lo que hacen un total de 97.309,88 €, sin I.V.A.*

*Visto el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 17 de julio de 2009, en el que entre otros extremos se informa que el Ayuntamiento de Pinto podrá efectuar una nueva adjudicación provisional a favor del licitador o licitadores siguientes a aquel por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siempre que ello fuera posible y que el posible nuevo adjudicatario hubiese prestado su conformidad.*

*Visto que con fecha 17 de julio del corriente, la empresa “BM3 Obras y Servicios, S.A.” se comprometía a mantener la oferta presentada el día 26 de febrero de 2009 a la licitación del expediente 005/09.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato para la redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de construcción de un edificio para una residencia de mayores municipal en “La Tenería” del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A., según los compromisos ofertados en su plica, siendo el importe del coste de las obras de 4.036.699,14 euros, sin I.V.A. menos la cantidad 97.309,88 euros, sin I.V.A. correspondientes a obra ya realizada siendo el importe total de 3.939.389,26 euros, sin I.V.A., asumiendo el adjudicatario la redacción del proyecto por importe de 278.393,00 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la documentación requerida en los Pliegos.

#### **4. - RUEGOS Y PREGUNTAS .**

No se formulan ruegos ni preguntas por los señores asistentes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.